



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

La Sra. Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, en fecha 7 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión del puesto de trabajo denominado “DIRECTOR/A JEFE/A DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN (CP-024)”, grupo A, subgrupo A1, en régimen de COMISIÓN DE SERVICIOS, estando previsto como sistema de selección el concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 2 de julio de 2025.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas, que resultan ser:

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS					
ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO
1	YEPEZ	GARCÉS	ANA CRISTINA	***514**	C
2	PÉREZ	RODRÍGUEZ	ANA MARIA	***074**	B

	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	No acredita Nacionalidad o requisitos de acceso. Bases Específicas (3.a).	Presentación de copia de documento acreditativo de identidad, en vigor (anverso y reverso).
B	No queda acreditado tener la Titulación requerida. Bases Específicas (3.e).	Aportar título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en Administración y Dirección de Empresas o en Derecho o equivalente (anverso y reverso).
C	No acredita reunir la condición de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, encontrándose en situación de servicio activo. Bases específicas (3.f).	Aportar certificado emitido por la Administración Pública que acredite la condición de funcionario de carrera en SERVICIO ACTIVO, perteneciente al grupo A, Subgrupo A1.

SEGUNDO. Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas: <https://illescas.selectronica.es/info.0>, sin perjuicio de que se pueda publicar adicionalmente en la página web del Ayuntamiento: <https://illescas.convoca.online/>.

TERCERO. En virtud de lo que establece la base 5ª de las bases específicas, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 123, de fecha 2 de julio de 2025, las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo, se podrá subsanar la omisión indebida. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la sede electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Illescas, 7 de agosto de 2025.–La Alcaldesa en funciones, Elvira Manzaneque Fraile.

N.º I.-4004